

CHILD, Inc. fundó el Programa de Ayuda Para Víctimas de Violencia Doméstica (DVAP) para asegurar que las víctimas de violencia doméstica reciban el apoyo y ayuda necesarios para ayudarlos a liberarse de una relación violenta.

Los trámites del Tribunal de Familias pueden ser complicados y difíciles. Sabiendo eso, los empleados del Programa están informados y disponibles para proveer a cada cliente un ambiente de apoyo en que puede examinar las alternativas a su situación de vida actual.

Números importantes/Sítios Web

Emergencia 911

Tribunal de Familias

Condado de New Castle	255-0300
Condado de Kent	672-1000
Condado de Sussex	855-7400

Teléfono de ayuda contra violencia doméstica

Condado de New Castle	762-6110
Condado de Kent Norteño	678-3886
Condados de Kent & Sussex	422-8058

Teléfono de ayuda contra violencia doméstica nacional

1-800-799-SAFE (7233)

Servicios policiales para las víctimas (en todo Delaware)

1-800-VICTIM-1 (1-800-842-8461)

Servicios legales

Condado de New Castle	478-8850
Condado de Kent	674-8500
Condado de Sussex	856-0038

Teléfono de emergencia por violación/suicidio

761-9100

Teléfono de emergencia por abuso infantil

1-800-292-9582

Centro de visitas familiares

283-7518

Tratamiento por violencia doméstica

762-8989

Si quiere saber más sobre la violencia doméstica y formas de protegerse o de ayudar a otras personas, puede visitar estos sitios web locales:

www.courts.delaware.gov/courts/family
www.dvcc.delaware.gov
www.dcadv.org
www.cjc.delaware.gov

Consejos de seguridad

- Planificar para protegerse a sí misma no es un asunto de talla única. Converse acerca de los riesgos que enfrenta y los planes con un profesional que le puede ayudar a identificar sus prioridades y opciones, además de los recursos disponibles.
- Piense en cómo puede esconderse eficazmente de su pareja. Después de irse, la medida más protectora suya y de sus hijos que puede tomar es de ir a un lugar donde su pareja no le puede encontrar. Las víctimas que se quedan en refugios para mujeres maltratadas son mucho menos propensas a ser asesinadas que las que no lo hacen, y las víctimas que se quedan con familia están en una situación de alto riesgo. Haga una lista de teléfonos de personas de confianza que le podrían brindar ayuda (con transporte o finanzas) cuando se vaya. Déle ésta lista a alguien para que la guarde en un lugar seguro.
- Jamás guarde una maleta empacada, dinero a escondidas, un plan de seguridad escrito o teléfonos de urgencia donde su pareja los podría encontrar. Hacer eso podría ponerle en peligro. Dé papeles importantes y artículos de emergencia a una persona de confianza a guardar.
- Planifique cómo se podría salvar durante un incidente violento y dónde podría ir a llamar a 911.
- Hable con sus hijos acerca de la seguridad y de su plan de escape. Piense en utilizar una contraseña.
- No utilice su computadora para investigar o comunicarse sobre un plan de seguridad, divorcio, etc.
- Informe a sus vecinos, la guardería, sus compañeros de trabajo y a sus amistades de su Orden de Protección y de los cargos penales para que pueden llamar a la policía inmediatamente si necesita usted ayuda.
- Cambie su rutina diaria y sus citas fijas.
- Llame a una amistad de confianza o a una línea telefónica de emergencia cuando necesite apoyo y/o orientación. No dude en pedir ayuda.

Rev 2/2019

Programa de Ayuda Para Víctimas de Violencia Doméstica

Condado de New Castle

500 N. King Street, Suite 700
Wilmington, DE 19801
(302) 255-0420

Condado de Kent

400 Court Street
Dover, DE 19901
(302) 672-1075

Condado de Sussex

22 The Circle, Suite A
Georgetown, DE 19947
(302) 856-5843

Un servicio de **child**^{INC.}

www.childinc.com



Este programa está financiado a través del Concilio de Justicia Criminal de Delaware, por el Departamento de Justicia de los EE.UU., la Oficina de Violencia en Contra de las Mujeres, el Programa STOP Violence Against Women Formula Grant y la Oficina para las Víctimas de Crímenes, con una subvención de Asistencia de VOCA.

¿Qué es la violencia doméstica?

La violencia doméstica ocurre cuando una persona dentro de una relación íntima ejerce un control coactivo sobre la otra persona con regularidad. Se presenta en las relaciones de personas de toda edad y todo grupo racial, étnico, socio-económico y religioso. El abuso dentro de una relación íntima puede tomar muchas formas:

Verbal: amenazas, críticas, humillación, insultos, crueldad.

Emocional: Aislamiento, celos, control, echando la culpa por la violencia a la víctima o a otros, crueldad hacia los niños y los animales.

Económico: Controlando los recursos financieros, obligando a la víctima a perder su puesto de trabajo.

Sexual: Toques no deseados y actividad sexual forzada, aún si la actividad era consensual en el pasado.

Físico: Golpes, puñetazos, cachetadas, patadas, pellizcos, mordiscos, sacudidas, empujones, ahogar/estrangular, o utilización de cualquier tipo de arma.

¿Qué puedo hacer si mi pareja me maltrata?

Lo que le ha pasado *es un delito*. Tiene el derecho de denunciarlo y/o entablar cargos penales con la policía. Lograr que detengan a su pareja puede ser un paso muy protector, a veces más que presentar una demanda para una orden civil, como una Orden de Protección (PFA). Puede decidir en hacer ambas cosas.

Si quiere una Orden de Protección, hay que ir al Tribunal de Familias y presentar una demanda para obtenerla. Puede pedir que su pareja no tenga contacto con usted (inclusive por correo electrónico, teléfono, etc.), que se quede alejado por una distancia de 100 yardas, que participe en una terapia ordenada por un juez, y que le otorguen a usted la custodia provisional de sus hijos, posesión provisional del hogar y una manutención financiera. Una vez otorgada esta orden, la misma puede estar vigente hasta dos años o en casos extremos ser permanente.

Con o sin una Orden de Protección, debería pensar en preparar un plan de seguridad para usted y sus hijos. Infórmese sobre la violencia doméstica y sus opciones. Pida que le ayuden a planificar un plan para su seguridad, que le expliquen sus opciones y hable con ellos sobre la posibilidad de ir a un refugio. Muchas mujeres que necesitan un refugio con urgencia están reacias a ir porque se preocupan de cómo será. Pregunte o llame al teléfono de emergencia de violencia doméstica para obtener más información.

¿Qué es una Orden de Protección (PFA)?

Es una orden judicial del Tribunal de Familias ordenando a una persona a dejar de abusar a otra persona. Puede incluir otras medidas que ayudarán a proteger a la víctima de la violencia.

¿Quién puede presentar una demanda para una Orden de Protección?

Esposos/as, ex-esposos/as, personas que vivieron juntas cuando el abuso ocurrió, personas no casadas por ley que tienen hijos en común, y personas que están o estaban en una relación de noviazgo o íntima.

¿Cómo se presenta una demanda para una Orden de Protección ?

No necesita un abogado para obtener una Orden de Protección. El Programa de ayuda para Víctimas de Violencia Doméstica tiene empleados y voluntarios en cada condado para ayudarle a presentar una demanda para una Orden de Protección sin costo alguno.

¿Cómo puedo informarme más sobre cómo pedir una Orden de Protección ?

Para obtener más información, puede comunicarse con el Programa de ayuda para Víctimas de Violencia Doméstica en New Castle (302) 255-0420, Kent (302) 672-1075 ó Sussex (302) 856-5843. Los Tribunales de Familias en todos los condados tienen un programa para ayudarle a examinar sus opciones. Pueden orientarle sobre la ayuda legal disponible.

***Cada víctima tiene derechos. Estamos aquí para apoyarle.
Llame al Programa de ayuda para Víctimas de Violencia Doméstica.***